



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL
Plaza del Carmen

D^a MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de enero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 7, literalmente dice:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para reordenación parcelaria en Carretera de la Sierra núm. 153 –Lancha del Genil-. (Expte. 4.257/09).

Se presenta a Pleno expediente núm. 4.257/09 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales sobre Estudio de Detalle para ordenación parcelaria en Carretera de la Sierra, 153 –Lancha del Genil-, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2009, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 237, de fecha 14 de diciembre de 2009, y anuncio aparecido en el periódico “Ideal” de 2/12/2009, no habiéndose presentado alegaciones.

El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Genil, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009, informó y tomó conocimiento del Estudio de Detalle de referencia.

Habiendo sido informado por el Consejo de Gerencia, de fecha 19 de enero de 2.010, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Planeamiento, en base a los informes técnicos emitidos, y a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 160 de 20-8-2004, y nº 108 de 10-6-2008), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de la Gerencia, **acuerda** por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reordenación parcelaria en Carretera de la Sierra nº.- 153, parcela catastral 0333111.

SEGUNDO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a tres de febrero de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE

